

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, relativos al procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales que se especifican.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se se procede a la convocatoria de la constitución de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía que se relacionan (BOJA núm. 240, de 16 de diciembre), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, en los términos recogidos en la convocatoria, las listas provisionales de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, al mencionado proceso de constitución de la Bolsa Única Común, en las siguientes categorías profesionales:

- 4050 Auxiliar de Cocina.
- 4022 Auxiliar de Enfermería.
- 4100 Auxiliar de Instituciones Culturales.
- 4061 Auxiliar de Servicios en Centros.
- 4200 Conductor.
- 4080 Oficial 2.ª Oficios.
- 5033 Personal Asistente Restauración.
- 5025 Personal de Oficios.
- 5010 Personal de Limpieza y Alojamiento.
- 5050 Auxiliar Sanitario.
- 5045 Personal de Servicios Generales.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Emplead@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>)

Tercero. Las personas interesadas podrán presentar contra las citadas listas provisionales de personas admitidas y no admitidas las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Dichas alegaciones se presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la página web del Emplead@ accediendo con certificado digital o con el usuario y clave privada de acceso utilizado en la tramitación de su formulario de participación.

Sevilla, 21 de octubre de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

00179784